


**URBANISMO - PATRIMONIO - OBRAS PÚBLICAS - ACTIVIDADES CLASIFICADAS
MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN - CULTURA - DEPORTE - PATRIMONIO HISTÓRICO
INDUSTRIA - COMERCIO - TURISMO - SANIDAD - SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES - SALUD MENTAL - DEFENSA ORDENAMIENTO JURÍDICO**



**REVISTA
INFORME ANUAL 2005
PROCURADOR DEL COMÚN**

3. PRESENTACIÓN

4. NOTICIAS

- Premios
- Homenaje Manuel García Alvarez

5. FUNCIÓN PÚBLICA

- Bolsas de Trabajo

FAMILIA

- Ayudas Familia Numerosa

6. FOMENTO

- Transporte Interurbano
- Acceso a Internet

7. INDUSTRIA

- Lineas de Alta Tensión

8. URBANISMO Y VIVIENDA

- Vivienda

9. MEDIO AMBIENTE

- Depuradoras

10. SANIDAD

- Asistencia Hospitalaria
- Fibromialgia
- Consejos de Salud



11. CONSUMO

- Tarificación Adicional

12. EDUCACIÓN

- Intercambio
- Lengua de Signos

13. INTERIOR

- Emigrantes Castellanos y Leoneses

14. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Empleo Discapacitados

15. PATRIMONIO

- Castillo Castrotorafe

16. MENORES

- Puntos de Encuentro Familiar

17. REFORMAS NORMATIVAS

- Venta de Alcohol a Menores

19. ESTADÍSTICAS

Redacción:

Conchi Rivas Crespo

Diseño y maquetación:

Daniel Fernández Oñoro

Ruth González García

Deposito legal:

LE-283-2003

Imprime:

Gama Gráficas

Revista Oficial Procurador del Común de
Castilla y León
Cortes de Castilla y León

Presentamos en esta Revista del Procurador del Común un resumen de la actividad desarrollada por la Institución en el año 2005. En esta ocasión, el balance viene, además, marcado por el relevo en la titularidad del Procurador, tras los diez años al frente de Manuel García Álvarez, que agotaron los dos mandatos que, como máximo, contempla la ley. Javier Amoedo Conde tomaba posesión como nuevo titular del Procurador del Común de Castilla y León el 2 de noviembre de 2005.

Según los datos reflejados en las estadísticas, los ciudadanos continúan dando su confianza al Procurador del Común, hecho que se refleja en las 2090 quejas recibidas a lo largo de todo el año y en las 74 actuaciones de oficio.

Un año más se ha continuado con las visitas periódicas programadas a las distintas capitales de provincia para recoger las reclamaciones que presentan los ciudadanos, así como los desplazamientos a aquellos lugares cuando se ha reclamado nuestra presencia. Destacar las diversas reuniones mantenidas con diferentes colectivos y asociaciones de personas con discapacidad (ONCE, FAPSCL, ASPAYM, FEAPS, FRATER, FECALEL, ALCER, FEAFES y MUPLI), así como con Fundaciones Tutelares de personas con enfermedad mental y con los colectivos gitanos.

Además, el Procurador del Común, Manuel García Álvarez, asistió a la reunión que los Comisionados Parlamentarios Autonómicos mantuvieron con el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la Moncloa en el mes de mayo.

Con la finalidad de estar cada vez más presentes en la sociedad, más cerca de las personas, especialmente en la defensa de los derechos de los colectivos que más lo necesitan, Javier Amoedo Conde afronta una nueva etapa como Procurador del Común de Castilla y León, Institución que, esperamos, esté cada día más próxima a todos.



La ONCE y CERMI conceden a Manuel García Álvarez sus premios por la labor desarrollada por la Institución por la integración de los discapacitados

El trabajo realizado por el anterior Procurador del Común, Manuel García Álvarez, en favor de las personas con discapacidad fue reconocido en este año 2005 por la ONCE y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con la concesión de sus galardones anuales en reconocimiento a su lucha en apoyo y defensa de los discapacitados físicos y psíquicos.

Estos dos galardones se unen a otros premios y reconocimientos que a lo largo de los últimos años le han sido concedidos al anterior Procurador del Común por parte de Asociaciones y Fundaciones interesadas en la promoción y defensa de estos colectivos, así como de sus familiares y de otros colectivos socialmente marginados.

Despedida-Homenaje a Manuel García Álvarez



Los titulares de los diferentes comisionados autonómicos asistieron en León, el 12 de diciembre, a una comida-homenaje al anterior Procurador del Común, Manuel García Álvarez, como despedida a su trayectoria al frente de esta Institución tras dos legislaturas de mandato. Coincidiendo con este homenaje, los Defensores del Pueblo de las distintas autonomías celebraron una jornada de trabajo, en la que se abordaron distintos asuntos, como la puesta en marcha de la Revista de "Derechos Ciudadanos", que cuenta con la participación de todas estas instituciones. Además, se acordó que la capital leonesa fuera la sede de las XXI Jornadas nacionales de Coordinación de Defensores del Pueblo en el mes de octubre de este año.

Creación de bolsas de trabajo en las entidades locales

La necesidad de garantizar el respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la selección de personal temporal, interino y laboral, al servicio de la Administración local motivó una actuación por parte de esta Procuraduría. Se remitió una resolución a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, así como a las nueve diputaciones provinciales con la finalidad de recomendarles que se procediera, si aún no se hubiera hecho, a la elaboración y confección de bolsas de trabajo para cada categoría o especialidad profesional, con los aspirantes que, no superando el proceso selectivo correspondiente, hayan, sin embargo, superado alguno de los ejercicios.

Las entidades locales que contestaron a la resolución indicada manifestaron, en su



mayoría, compartir plenamente el contenido de dicha resolución, e indicaron, en aquellos casos en los que aún no se habían elaborado bolsas de trabajo, que se iba a proceder a su creación con carácter inmediato.

FAMILIA

Ayudas para guarderías a las familias numerosas

En materia de conciliación de la vida laboral y familiar, esta Procuraduría estimó oportuno formular a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades una resolución para que, en cumplimiento de la normativa por la que se establecen las Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación de la Vida Laboral en Castilla y León, se procediera a modificar el régimen de la convocatoria de ayudas para financiar gastos de centros infantiles y guarderías infantiles en la Comunidad de

Castilla y León, incluyendo cuantas cláusulas se consideren oportunas para garantizar los derechos de las familias numerosas.

En la respuesta a nuestra resolución, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades expuso que se consideraba oportuna la aportación realizada y que, de hecho, esa línea de trabajo ya estaba siendo valorada por los servicios centrales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades .

Las empresas de transporte interurbano están obligadas a aplicar la reducción de tarifa a las familias numerosas

En materia de transportes, el Procurador del Común formuló una resolución a la Consejería de Fomento en relación con la aplicación de las reducciones previstas en la legislación estatal para los miembros de familias numerosas, usuarios de servicios de transporte público de viajeros. Esta resolución estuvo motivada por la presunta ausencia de exenciones y bonificaciones por parte de algunas empresas para los miembros de familias numerosas en transporte público interurbano dentro de Castilla y León. En concreto, se

consideraba necesario que, por la citada Consejería, se remitiera a todos los concesionarios de servicios de transporte público por carretera una comunicación, que deberían exponer en todos los puntos de venta al público de los billetes, en la que se recordara a los mismos la obligación de observar las reducciones legalmente establecidas.

La Consejería de Fomento puso de manifiesto a esta Institución la aceptación íntegra de la resolución formulada.

Acceso a Internet en los núcleos rurales

La imposibilidad de acceder al servicio de Internet en muchos núcleos rurales de nuestra Comunidad han motivado la presentación de varias quejas. Se inició una actuación dirigida a conocer la realidad de la problemática, así como el contenido y los resultados de las medidas que la Administración autonómica estuviera tomando al respecto. No en vano, el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006 de la Junta tiene como una de sus principales líneas de actuación la universalización del acceso a Internet acelerando el proceso de sustitución de infraestructuras que sea necesario. Por un lado, se solicitó la información pertinente a Telefónica S.A, quien manifestó que ya desde el 1 de enero de 2005 los clientes con sistemas analógicos Trac que quisieran disponer de acceso funcional a Internet podrían solicitar ya ese acceso, aunque lo cierto era que esta Procuraduría conocía que muchos ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, residente en núcleos rurales, veía desatendidas sus solicitudes de acceso a Internet.



Por otro lado, la Consejería de Fomento nos informó del desarrollo del Programa de Banda Ancha 2005-2007, cuya finalidad es permitir a los habitantes del medio rural el acceso a Internet en condiciones suficientes de velocidad y calidad.

A la vista del contenido de este Programa, esta Procuraduría considera que la creación y desarrollo del mismo es adecuada al fin perseguido de modernizar las infraestructuras de telecomunicaciones de los núcleos rurales de la Comunidad Autónoma. Sin perjuicio de ello, continuaremos interesados en conocer el grado de cumplimiento de los objetivos de dicho programa y su grado de eficacia.

Soterramiento de líneas de alta tensión que atraviesan núcleos de población

El Procurador del Común instó de oficio a la Junta de Castilla y León a que, en el ámbito de sus competencias, colabore con el resto de Administraciones, en particular con las Corporaciones Locales, con el fin de que se puedan llevar a cabo aquellas iniciativas de desplazamiento de las líneas eléctricas de alta tensión que sobrevuelan núcleos de población o se encuentran próximas a viviendas.

El Procurador del Común es consciente de que además del impacto estético de las líneas de alta tensión en los núcleos urbanos, ha de tenerse en cuenta el “principio de prevención”, acogido en las actuaciones del Defensor del Pueblo, para instar a que se lleve a cabo el soterramiento o desvío de estas instalaciones de las zonas residenciales, sensibles a la preocupación ciudadana, por la incidencia en la salud que pudieran tener las líneas de alta tensión.

Conforme a la normativa vigente, los Ayuntamientos afectados pueden promover el soterramiento o desplazamiento de las mismas, lo que ocurre en algunas ocasiones, pero en muchos casos carecen de presupuesto para asumir dichos costes.



La Junta permitirá una serie de excepciones al requisito de residencia para optar a viviendas promovidas por la administración regional



La Consejería de Fomento aceptó la resolución del Procurador del Común por la cual revisará la normativa reguladora de adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Junta para que se contemplen determinadas excepciones, que se consideren justificadas, al requisito exigido de residencia en el municipio donde se promueven, de cara a poder optar a las mismas.

Entre estas excepciones, la Junta valorará las peticiones del Procurador del Común de permitir el acceso a las viviendas promovidas por la Junta a aquellas personas que, aún no residiendo en el municipio donde se promueven las mismas

cumplan una serie de requisitos: que fueran antiguos residentes en ese municipio y que por motivos laborales o de otro índole se vieran obligados a trasladar su domicilio; personas cuyo lugar de trabajo se encuentre en el municipio de promoción de las viviendas; personas que acrediten su condición de víctimas de violencia doméstica y residentes en municipios incluidos en el área de influencia del lugar donde se promuevan esas viviendas.

Igualmente se ampliará la excepción ya prevista para los recientes y futuros matrimonios a los supuestos de recientes y futuras uniones de hecho reconocidas.

Acelerar la puesta en marcha de depuradoras en municipios de más de 15.000 habitantes

La necesidad de cumplir con la normativa europea en materia de depuración de aguas que obliga a que los municipios o aglomeraciones de población superiores a los 15.000 habitantes cuenten con estación depuradora de aguas residuales, motivó la actuación del Procurador del Común. En este sentido, se instó a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta a que, en cumplimiento con la citada normativa que fijaba como fecha el año 2000, tomara las medidas oportunas para acelerar la tramitación y ejecución de estas infraestructuras en aquellas zonas que no contaran con ella, para su entrada en funcionamiento lo antes posible, resolución que fue aceptada.

En concreto, y según confirmó a esta Institución la propia Consejería de Medio Ambiente, las estaciones depuradoras de Medina de Pomar (Burgos), Almazán (Soria) y Toro y Benavente (Zamora) se encontraban en estado muy avanzado y su funcionamiento

esta previsto pueda iniciarse para el comienzo de éste 2006. En este mismo año, la Junta tiene prevista la puesta en marcha de las depuradoras de Tordesillas y Tudela de Duero, en Valladolid, cuyas obras se encuentran en avanzado estado de ejecución. Respecto a las estaciones depuradoras financiadas por la Administración del Estado, la Consejería de Medio Ambiente informó que la depuradora de Ponferrada está prácticamente finalizada, y las de Navalunga y El Tiemblo, en Ávila, han sido contratadas aunque aún no se han iniciado las obras.

En esta misma actuación, el Procurador del Común instaba a acelerar la tramitación y ejecución de las obras de las depuradoras en los espacios naturales para que puedan entrar en funcionamiento en los plazos marcados por la directiva de la Unión Europea, que establecía como objetivo previsto el 31 de diciembre de 2005.



Demanda de asistencia hospitalaria en la comarca abulense del Valle del Tiétar

La Consejería de Sanidad de la Junta aceptó una resolución del Procurador del Común por la que se instaba a la Administración regional a la elaboración de un convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla La Mancha para determinar los servicios de atención hospitalaria que se deben prestar por parte del Hospital de Talavera de la Reina (Toledo) a los habitantes del Valle del Tiétar (Ávila), al ser éste el hospital más próximo a esta comarca, a pesar de encontrarse en otra Comunidad. El marco de actuación de este convenio abarcará la atención primaria, la atención especializada y el transporte sanitario.

Esta resolución se realizó a raíz de las quejas recibidas en la Institución en las que se ponía de manifiesto la necesidad de mejorar la asistencia hospitalaria en esta comarca, ante las dificultades que en muchas ocasiones supone el traslado a la capital abulense de los pacientes, que se encuentra a una mayor distancia que esta localidad toledana.

Con este convenio, en fase de proyecto, se actualizan las condiciones de asistencia sanitaria en las zonas rurales y periféricas, como ha pretendido el Procurador del Común en su calidad de defensor del paciente.

Afectados de Fibromialgia

La situación de las personas que padecen fibromialgia ha generado un importante número de quejas en los últimos años ante esta Institución, fundamentalmente en lo que se refiere a los problemas para su diagnóstico. La tramitación de las mismas aconsejó a esta Procuraduría poner de manifiesto a la administración regional la necesidad de prestar una atención específica al colectivo afectado. Entre otras cuestiones se consideraron insuficientes los recursos que la sanidad pública destinaba a

la formación de los profesionales de atención primaria, máxime teniendo en cuenta que dicha formación específica resulta fundamental para un diagnóstico de la enfermedad, ya que se entiende que el pilar fundamental para el tratamiento de la fibromialgia debe ser el médico de atención primaria. La administración sanitaria estimó que la línea de actuación de la misma, respetaba, con carácter general, los planteamientos de nuestra sugerencia.

Funcionamiento de los Consejos de Salud

Por otro lado, se formuló una resolución a la Consejería de Sanidad, que fue aceptada por la misma, en la que, después de constatar que no se habían constituido todos los consejos de salud

de zona, se recomendaba que se garantizara la constitución de los mismos así como la periodicidad de las reuniones de los consejos de salud de área y de los consejos de salud de zona.

Mayor control ante los fraudes en las líneas de tarificación adicional

El Procurador del Común instó de oficio a la Consejería de Sanidad de la Junta, competente en materia de consumo, a que garantice la protección y el respeto de los usuarios en Castilla y León de los servicios de tarificación adicional prestados, con carácter general, a través de los números 803, 806 y 807 (servicios telefónicos) y 907 (servicio de Internet), ante las utilizaciones manifiestamente fraudulentas de este tipo de servicios.

En su resolución, se pidió a la Administración autonómica que impartiera las órdenes oportunas para que la Inspección de

Consumo vigile e inspeccione la actuación de las personas físicas o jurídicas que prestan estos servicios de tarificación adicional, así como que sancione las conductas ilícitas cometidas según las circunstancias concurrentes y la normativa de protección de consumidores y usuarios. Esta Procuraduría constató el incremento notable en estos últimos años del número de denuncias por presuntas infracciones administrativas realizadas por los prestadores de los servicios de tarificación adicional, como por ejemplo, la utilización de diversas técnicas de engaño (promesas de

premios que no existen o participación en concursos desconocidos), el incumplimiento de la obligación de informar sobre el precio del servicio al comienzo de la comunicación, sea ésta telefónica o a través de internet, o la publicidad engañosa a través de los medios de comunicación.

La Institución ya llevó a cabo una actuación de oficio sobre esta cuestión en el año 2002, cuya resolución fue aceptada por la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En la fecha de cierre del Informe todavía no se había recibido respuesta formal a esta resolución.



Intercambio de escolares de Castilla y León con otros extranjeros

La realización de intercambios entre alumnos de centros escolares de nuestra Comunidad con otros procedentes de centros de Estados Unidos y Canadá motivó una actuación del Procurador del Común. El sistema arbitrado para estos intercambios, en el sentido de relacionar a cada uno de los alumnos españoles con un alumno extranjero concreto suponía que, en caso de renuncia de éste último, automáticamente se producía, para el alumno español con quien se relacionaba, la pérdida de la condición de beneficiario del intercambio, con independencia del orden de puntuación que le hubiera correspondido en el proceso previo de selección.

Por lo tanto, se estimó oportuno instar de la Consejería de Educación la realización de las modificaciones precisas en las sucesivas convocatorias de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros escolares de Castilla y León y centros docentes extranjeros. Dichas modificaciones tendrían como finalidad garantizar que, en caso de reducción de las plazas de intercambio como consecuencia de la renuncia de un alumno extranjero, se garantice que los beneficiarios finales sean, efectivamente, aquellos alumnos que han obtenido los primeros puestos en la previa selección realizada al efecto. Esta resolución fue expresamente aceptada por la Consejería de Educación.

Educación garantiza la preferencia en la contratación de profesionales de lengua de signos con experiencia y titulación superior

La Consejería de Educación de la Junta aceptó la Resolución del Procurador del Común por la que se compromete a que los colegios e institutos en los que se escolarizan alumnos con discapacidad auditiva den preferencia en la contratación de Intérpretes de Lengua de Signos a profesionales con experiencia en el ámbito de la interpretación y que además puedan aportar una titulación superior relacionada con la función docente.

El Procurador del Común instó a la Consejería de Educación a que revisase el contrato administrativo que esta Consejería firmó con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León para que se incluya esta preferencia, después de que varias quejas pusieran de manifiesto un supuesto

cambio en los niveles formativos de los Intérpretes de Lengua de Signos para alumnos con discapacidad auditiva. Al parecer, según los reclamantes, solo se les exigía como requisitos mínimos ser intérprete oficial y estar inscrito como demandante de empleo, en tanto que anteriormente se primaban titulaciones como Psicología, Ciencias de la Educación u otras, además del conocimiento de la lengua de signos.

Igualmente, la Consejería de Educación, a instancias del Procurador del Común, de acuerdo con padres y profesores, vigilará y ponderará en cada caso los resultados en el progreso de los alumnos sordos, constituyéndose en garante de la efectividad del derecho que les asiste a recibir una educación de calidad.

Mejorar la atención de los emigrantes castellano y leoneses en el extranjero que atraviesan por dificultades

El Procurador del Común de Castilla y León tampoco ha querido olvidarse de los numerosos emigrantes castellano y leoneses que residen fuera de nuestro país. Han sido varias las actuaciones ante la administración regional a favor de los derechos de este colectivo, numeroso en algunos países sobre todo de Iberoamérica. En este caso, destacamos la resolución dirigida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la que se le recomendó que llevara a cabo las medidas necesarias para conocer las posibles situaciones de precariedad económica por la que pudieran atravesar algunos miembros de estos colectivos de

emigrantes que residen en el exterior, y si fuera necesario, que procediera a la creación de una línea de ayudas dirigida a sufragar las necesidades básicas de subsistencia de éstos. Es decir, aspectos como manutención, alojamiento y atención socio-sanitaria.

La especial atención que merecen los ciudadanos de Castilla y León y sus descendientes residentes en el extranjero, y la difícil situación que atraviesan algunos de estos países aconsejan que esa atención administrativa se vea notablemente incrementada.

Esta resolución fue aceptada por la Administración regional.



El Procurador del Común recuerda la obligación de contratar a personas discapacitadas en las empresas

Especialmente sensibilizado con la problemática de la integración laboral de las personas con algún tipo de discapacidad, el Procurador del Común, a raíz de varias quejas recibidas, inició una investigación con el fin de conocer el grado de incorporación de los trabajadores con discapacidad en las empresas y poner en conocimiento de la Administración Autonómica las irregularidades que se detecten.

Y es que en cumplimiento con la normativa sobre Integración Social de los Minusválidos, las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores estarán obligadas a que al menos un 2% sean trabajadores minusválidos.

Según los datos solicitados por esta Procuraduría a las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, entre 2003 y 2005 en Castilla y León se

realizaron un total de 786 controles a empresas en esta materia, y se abrieron 110 expedientes sancionadores, siendo León con 88 infracciones la provincia que se situó a la cabeza en esta lista, seguida de Valladolid con 14 expedientes.

A las vista de todo ello, el Procurador del Común instó a la Consejería de Economía y Empleo a que, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se lleve a cabo un incremento de las funciones inspectoras en este sentido, resolución aceptada.

Según datos facilitados por la propia Consejería en Castilla y León hay aproximadamente 74.000 discapacitados en edad laboral, de los que 47.000 tiene posibilidades reales de inserción en el mercado de trabajo. Además, en nuestra Comunidad existen 145 centros especiales de empleo en los que trabajan 2.480 personas con discapacidad.



Castillo de Castrotorafe (Zamora)

El conjunto de las ruinas del Castillo, Muralla y Ermita de Castrotorafe, en Zamora, declaradas Monumento Nacional Histórico – Artístico desde 1931 y Bien de Interés Cultural desde 1985, están, de este modo, protegidas formalmente por el régimen jurídico establecido en estas normas, por lo que deben ser conservadas y custodiadas debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida o destrucción.

La titularidad de este conjunto monumental corresponde a la Diputación Provincia de Zamora, por lo que debe hacer frente a su conservación y mantenimiento. No obstante, y como en otros muchos casos, el alto coste que implica esta protección hace que se contemple la posibilidad de una acción directa de la administración autonómica (financiando la totalidad o parte de la intervención) en la tutela del citado deber de conservación.

Esta posibilidad de actuación cofinanciada entre administraciones en materia de restauración de nuestros bienes culturales permitió que esta Procuraduría formulara a la Diputación Provincial de Zamora una resolución por la que en cumplimiento de la obligación de conservación en virtud de su titularidad, iniciara las negociaciones oportunas con el órgano competente de la Junta de Castilla y León para la

suscripción de un convenio de colaboración o la aprobación de un programa de actuación conjunta, que tenga como objetivo la conservación o restauración de este Bien de Interés Cultural, completando, de este modo, el desarrollo del Plan Director iniciado, como acción directa, por la Administración autonómica en el ámbito del régimen de máxima protección que ampara al citado BIC. Las obras contratadas dentro de este Plan tenían como objetivo consolidar la torre del frente sur del Castillo y el cubo de la barrera artillera. Ahora bien, esta intervención directa asumida por la administración autonómica para la consolidación de las piezas más singulares del conjunto, no exime a su titular de la obligación de culminar la ejecución total de su restauración.



Regulación de los puntos de encuentro familiar

En materia de Menores, esta Institución ha insistido, de oficio, en la recomendación que, en su día, trasladó el Defensor del Pueblo estatal a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la necesidad de elaborar la correspondiente normativa reguladora de los puntos de encuentro familiar. Dicha Consejería respondió a la recomendación citada indicando que, a lo largo del año 2005, se tramitaría el Proyecto de Ley de Apoyo a la Familia en el que se incluirían los Puntos de Encuentro como recurso dirigido a la atención familiar. Hasta el momento, sin embargo, no se ha aprobado la normativa reguladora de los mismos.

De ahí que el Procurador del Común haya insistido en la recomendación dirigida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el Defensor del Pueblo de España para que se aborde dicha regulación. En la línea, por lo demás, de lo que ha sucedido en otras Comunidades Autónomas como, por ejemplo, en el Principado de Asturias que aprobó el pasa-

do año el Decreto regulador de los Puntos de Encuentro Familiar.

Dicha regulación debería recoger, a juicio de esta Institución, los objetivos y funciones, ámbito de actuación, condiciones materiales y funcionamiento, posibles usuarios, derechos y deberes, régimen de autorización e inspección, personal, etc...

La Consejería de Familia contestó a



nuestra resolución poniendo de manifiesto que el Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias regula los puntos de encuentro, proyecto aprobado en Julio de 2006

El Procurador del Común pide que se prohíba la venta y suministro de alcohol a los menores de 18 años

En materia de menores, el Procurador del Común instó a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a la modificación de la Ley de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, con el fin de que se contemple expresamente la prohibición de venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. En la actualidad, solo está prohibida la venta o suministro de bebidas alcohólicas de más de 18 grados.



El Procurador del Común entiende que con ello, se debe dar cumplimiento a la disposición cuarta de la Ley de Promoción, Atención y Protección a la infancia de Castilla y León que establece expresamente que la Junta presentará una iniciativa para modificar la legislación sobre drogodependencia de Castilla y León a fin de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de 18 años en la Comunidad, además de contribuir a paliar el grave problema del alcoholismo juvenil.

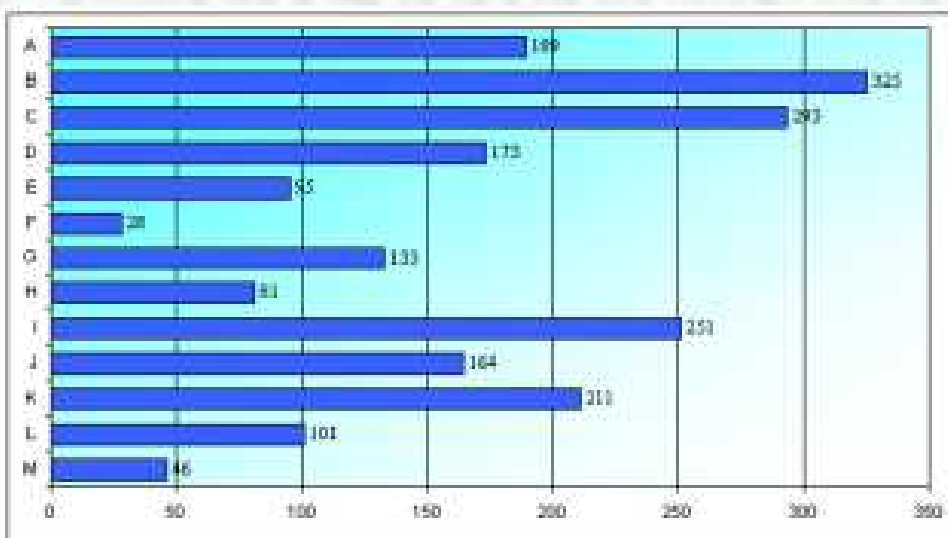
La Consejería de Familia respondió indicando que la Junta de Castilla y León es consciente de la necesidad de armonizar la edad legal de acceso a las bebidas alcohólicas en todas las Comunidades Autónomas y aceptando la citada resolución.



TOTAL: 2090

QUEJAS INCLUIDAS EN CADA ÁREA DE ESTUDIO

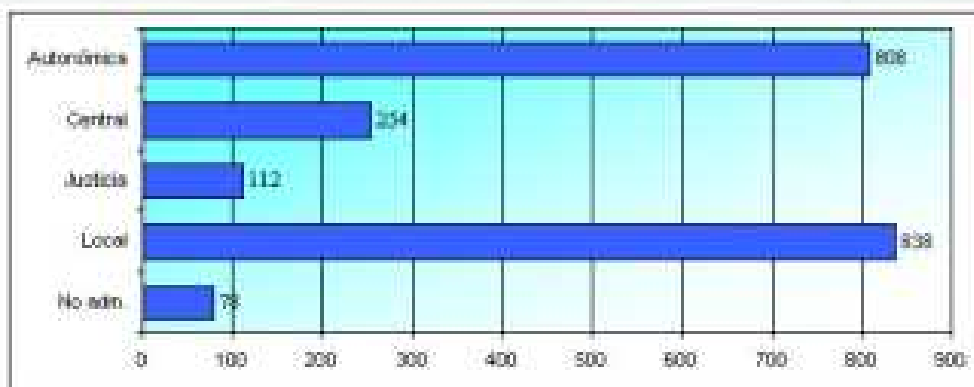
- A. Función Pública
- B. Régimen Jurídico de las CC LL, Bienes y Servicios Munic. Tráfico
- C. Fomento
- D. Medio Ambiente
- E. Educación
- F. Cultura, Turismo y Deportes
- G. Industria, Comercio y Empleo
- H. Agricultura y Ganadería
- I. Familia, Igualdad de oportunidades y Juventud
- J. Sanidad y Consumo
- K. Justicia e Interior
- L. Hacienda
- M. Departamento II



TOTAL: 2090



QUEJAS SEGÚN ADMINISTRACIÓN





Procurador del Común de Castilla y León

<http://www.procuradordelcomun.org>

Visitas

Ávila	Jueves primera semana de mes - Diputación Provincial
Burgos	Martes primera semana de mes - Diputación Provincial
Palencia	Martes segunda semana de mes - Servicio Territorial de Cultura de la JCyL
Ponferrada	Miércoles primera semana de mes - Edificio de la Universidad (antiguo hospital)
Salamanca	Jueves segunda semana de mes- Centro Hispano-Japonés de la Universidad de Salamanca
Segovia	Martes tercera semana de mes - Diputación Provincial
Soria	Jueves tercera semana de mes - Diputación Provincial
Valadolid	Martes cuarta semana de mes - Castillo de Fuensaldaña
Zamora	Jueves cuarta semana de mes - Edificio Administrativo de la Universidad(antiguo Cuartel Viriato)
Miranda de Ebro	Cuarto miércoles de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre - Casa de la Cultura